



Intersindical Canaria Federación de Administraciones Públicas

INFORMA

El martes 31 de mayo se celebró una reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo con tres puntos en el orden del día:

1.- Ejecución de sentencia dictada en el conflicto colectivo nº 6/2011 a instancia de Organización Canaria de Empleados y Servicios Públicos (OCESP) y Convergencia Sindical Canaria (CSC) en materia de acción social.

Función Pública explicó el alcance que, a su juicio, tenía la Sentencia del Tribunal Supremo, que recogía la ejecución de las ayudas en materia de acción social del ejercicio del 2010. Indicó que a cargo del ejercicio presupuestario de 2010 se pagaron parte de las ayudas de acción social que correspondían a la convocatoria de 2009. Según la Administración, las ayudas de estudio habían sido pagadas y lo que estaría pendiente por convocar del 2009 sería las ayudas médicas farmacéuticas recogidas en artículo 32 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Según las cuentas de la Administración que nos trasladó el Director de la Función Pública, estarían justificados todos los pagos de las ayudas de estudio y que para ejecutar la sentencia **quedarían pendientes 6.127,40 euros. Miseria sobre miseria.**

Desde Intersindical Canaria planteamos que el Tribunal Superior de Justicia (Sala de lo Social) reconoce que la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias no realizó, ni por tanto ejecutó, en 2010 el reparto de las ayudas de acción social previstas en la Ley de Presupuestos del año 2009. Y así se lo hicimos saber al Director. Para Intersindical Canaria no queda otra solución que se realice la convocatoria con la cantidad que se recogía en la Ley de presupuestos del año 2009 para la acción social.

Es inaceptable y resulta insultante que la Administración nos ponga sobre la mesa la cantidad de **6.127,40 euros** de ayudas médicas farmacéuticas para ejecutar una sentencia de un conflicto colectivo. Máxime cuando seguramente en las dietas mensuales de altos cargos y asesores esta cantidad se ve superado con creces.

2.- Jubilación Parcial

La iniciativa que tuvo Intersindical Canaria, que desembocó el 15 de mayo en un principio de acuerdo sobre la puesta en marcha del derecho a la Jubilación Parcial está dando sus frutos. En este punto la Administración ha mostrado buena voluntad y ha hecho un análisis de los problemas con los que se encuentra a la hora de poner en marcha el derecho a la Jubilación Parcial.

Problemas que son de dos tipos:

a.- Económicos:

A niveles presupuestarios la Jubilación Parcial estaría ligada al incremento del gasto para la Administración por el aumento de las bases de cotización, ya que la Ley de la Seguridad Social establece una jornada del 50% pero una cotización por el 65%, tanto para el empleado público como para el relevista. No obstante, aún siendo un problema la Administración se manifiesta dispuesta a asumirla.



Intersindical Canaria Federación de Administraciones Públicas

INFORMA

b.- Operativa:

En lo que se refiere al modo en el que se realizarían los contratos de relevo. Tanto el Estado como La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2016, establecen unos sectores prioritarios para la contratación de personal, que podría significar una limitación para la contratación de personal de relevo en estos sectores. Por otro lado, hay departamentos que no tienen listas de reservas y los que tienen, no las tienen de todas las categorías recogidas en el Convenio Colectivo.

Para ir limando estas cuestiones operativas y buscar una salida se volverá a reunir la Comisión Negociadora del Convenio el día 22 de Junio.

3- Ruegos y Preguntas

Por falta de tiempo, el Director de Función Pública nos pidió que le hiciéramos los ruegos y preguntas que se comprometía a respondernos por escrito. Desde Intersindical Canaria le planteamos las siguientes cuestiones:

a.- Ropa de Trabajo. Que se recuperaran los términos originales de lo establecido en el Convenio Colectivo en cuanto a frecuencia de renovación de prendas como en cantidades.

b.- Vigilancia de la Salud. Que se ponga en marcha de manera inmediata la Vigilancia de la Salud laboral (revisiones médicas) para este año.

c.- Atención al Público. Que se convoque de manera inmediata la Comisión de Valoración del Complemento de Atención Especializada a la Ciudadanía.

e.- Plus de Residencia en islas no capitalinas. Que se posibilite y se habiliten las cantidades necesarias para que el personal laboral cobre el Plus de Residencia en las islas no capitalinas.

f.- Encuadramiento de Analistas de Informática Grupo 2. Intersindical Canaria solicitó que se culmine los encuadramientos pendientes de los tres Analistas de informática Grupo 2 a Analistas de Informática grupo 1 que quedan pendientes en la Consejería de Hacienda y en la Consejería de Presidencia.

g.- Que se dicten instrucciones negociadas para que cualquiera de las elecciones de laborales recoja los derechos que tienen los trabajadores a la hora de votar (tiempo para votar, permiso, etc.)

Seguiremos Informando